

MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaría*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Gabriela Cázares Blanco**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Presidencia*

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA  
EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE  
DESARROLLO RURAL INTEGRAL  
SUSTENTABLE DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO,  
ELABORADO POR LAS COMISIONES  
DE DESARROLLO RURAL; Y DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

## HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Desarrollo Rural y de Industria, Comercio y Servicios de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, les fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 5° de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

## ANTECEDENTE

Único. En sesión de Pleno de fecha 26 de mayo de 2022, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, por la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, misma que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Rural, en coordinación con la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones de dictamen, se llegó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Desarrollo Rural y de Industria, Comercio y Servicios son competentes para dictaminar las iniciativas de Decreto, conforme a lo establecido en los artículos 72 y 81 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de desarrollo rural y de los sectores productivos del Estado.

Que la iniciativa presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

*La pandemia derivada del virus del Covid-19 y la guerra entre Rusia y Ucrania evidenció los conflictos existentes en las cadenas de suministro internacional provocando escasez generalizada a nivel mundial.*

*La producción mundial funciona como un ecosistema en el que todo está interconectado, de esta manera el producto pasa por diferentes destinos en el que se suman partes involucradas en la cadena de suministro para terminar por ensamblarse la mercancía final.*

*La organización internacional de la producción en torno a las cadenas mundiales de suministro creció rápidamente a partir de la década de los años noventa, impulsada por los avances tecnológicos en materia de transporte, información y comunicaciones, así como la reducción de los costos relacionados con el comercio y la coordinación de complejas redes de abastecimiento transfronterizas.*

*Sin embargo, la mejora económica y social derivado de esa concatenación de la producción no ha sido uniforme en todos los segmentos y para todos los países, en gran medida el factor decisivo es el valor agregado.*

*La Organización Internacional del Trabajo (2020) ha señalado que en la actualidad todos los niveles de las cadenas de suministro, desde las industrias extractivas de materia prima hasta las que se dedican al ensamblaje, y, en el otro extremo a la distribución y la venta, están sintiendo los efectos económicos y sociales del Covid-19.*

*Por el lado de la demanda, la reducción de los ingresos de los consumidores y la incertidumbre han llevado a una contracción y modificación de los patrones de consumo. Ello ha producido una caída en la demanda final y una disminución de las ventas de productos finales, lo que a su vez ha provocado una disminución de la actividad en los otros eslabones de la cadena.*

*Por el lado de la oferta, la crisis ha impactado en el abastecimiento de insumos y en los pagos a los proveedores en muchas cadenas, poniendo en peligro no solo la producción sino también la sobrevivencia de los eslabones más débiles.*

*Primero la pandemia y ahora la guerra ha demostrado que la globalización es un fenómeno del modelo capitalista que borra las fronteras en el sentido perverso pues significa, también, dependencia del exterior. Esa es la lección por aprender.*

*Los enormes problemas para suministrar insumos nacionales e importados a las empresas que han seguido operando son muy difíciles de superar en un mercado que no estaba preparado para esta situación.*

*Aun en el escenario en el que una región haya superado la pandemia, se presenta el problema de la interrupción de las redes del transporte internacional, o en el caso de la guerra, el conflicto regional provoca escasez de los fertilizantes que abastecen a gran parte del mundo.*

*La consecuencia más visible e indeseable de esta situación ha sido el incremento de los costos de muchos insumos y con ello, la escalada en la inflación.*

*El aumento de los precios es el peor y más regresivo impuesto para la ciudadanía trabajadora.*

*Ante la inflación descontrolada a nivel mundial, el gobierno del país anunció una serie de medidas para evitar que siga aumentando, todas ellas pretenden del lado de la demanda frenar la bajada del consumo. Nuevamente se ha dejado a su suerte a los productores.*

*Esto no es nuevo, aquí en esta tribuna como parte de la comisión de desarrollo rural he señalado el abandono al campo y los productores. Se han eliminado todos los programas y los apoyos, se ha apostado por el desmantelamiento del aparato productivo nacional. Del lado de la oferta no hay nada, nadie. Solo una política clara de desolación.*

*El control de precios a través de eliminar aranceles o hacer acuerdos con los supermercados son medidas temporales y que inciden en el consumo pero que dejan a los productores aún más indefensos ante las mercancías importadas, la propuesta para su terrible indefensión es contundente: deberán producir para autoconsumo.*

*El fortalecimiento del aparato productivo nacional hoy es una utopía ante las otras urgencias nacionales. No se ve ninguna esperanza para el campo, los excedentes petroleros van para frenar la inflación de energéticos. La pobreza de más de 80 por ciento de hogares asfixiados por las deudas con bancos se mantendrá porque los bancos son intocables porque injustamente lo son sus usureras y desproporcionadas comisiones. A nivel estatal exhortamos al gobernador para que aproveche el acuerdo que emitió este Congreso y que, con esa fuerza de ley, gestione que los fertilizantes gratuitos lleguen a Michoacán. También pedimos que esos recursos excedentes petroleros de los cuales le van a participar sean invertidos en el campo, así mismo es momento de que se informe también en qué se han gastado los ingresos extraordinarios por las placas.*

*Este Congreso es partidario de políticas públicas que ayuden a sacar de la pobreza al Estado. No somos adversarios, pretendemos ayudar y colaborar, señalando las soluciones que vemos viables para llevar a Michoacán al lugar que le corresponde como vanguardia nacional en crecimiento y competitividad y no el deshonroso lugar 29 que tenemos actualmente.*

En reunión de trabajo las diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Desarrollo Rural y de Industria, Comercio y Servicios de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiada y analizada la Iniciativa referida en los antecedentes del presente dictamen y considerando que la propuesta:

*Primero.* Reconoce la problemática que vive el sector agroalimentario, con el desabasto de insumos, la inflación, el aumento de precios de productos, y; en general la baja competitividad del Estado en el escenario nacional.

*Segundo.* Fortalece la estructura productiva estatal con el impulso a proyectos productivos, apoyados con subsidios institucionales y créditos a tasas preferenciales.

*Tercero.* Favorece la organización de las cadenas de suministros para la mejora de la productividad y competitividad agroalimentaria.

*Cuarto.* Procura el desarrollo de las capacidades de los que menos tienen, es decir; los pequeños productores, especialmente para las ramas específicas tradicionales que generan el autoempleo en el campo.

Que, en virtud de lo anterior, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo Rural y de Industria, Comercio y Servicios de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad acordamos la procedencia de la Iniciativa referida en los antecedentes del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 61 fracción IV, 62 fracciones VI y XV, 64 fracciones I, III y V, 66, 72, 81, 234, 235, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados que integramos las Comisiones de Desarrollo Rural y de Industria, Comercio y Servicios, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 5° de Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

*Artículo 5°.* El Titular del Poder Ejecutivo del Estado propiciará la coordinación con los órdenes de gobierno para impulsar políticas públicas y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo de la entidad, privilegiando incentivos para proyectos que mejoren

la productividad del sector, fomenten el autoempleo y la consolidación organizativa en redes de valor de los pequeños productores y que estarán orientados a las acciones siguientes:

I. ... IV. ...

Fracción V. Fortalecer esquemas de financiamiento en el sector rural, estableciendo apoyos diferenciados con subsidios y créditos a tasas preferenciales para los pequeños productores rurales en las ramas de producción que generan el autoempleo en el campo, con base en el presupuesto anual asignado a la Secretaría.

VI. ... XIV. ...

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se manda se publique y observe para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 1° (uno) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós).

Atentamente

**Comisión de Desarrollo Rural:** Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Presidente*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*.

**Comisión de Industria, Comercio y Servicios:** Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Rocío Beamonte Romero, *Integrante*.





LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)